UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° №1690 DE 05 DIC. 2017

Por la cual se modifica la Resolución 1677 del 4 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, la Resolución 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1677 del 4 de diciembre de 2017 se adjudicó la invitación publica N°6 de 2017, al Consorcio Trigar – Hacer 2017, cuyo objeto es "*Contratar las adecuaciones generales de la infraestructura física del Edificio C- segundo piso del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional*"

Que en la Resolución N° 1677 del 4 de diciembre de 2017, se indicó de manera involuntaria que la expedición del acto administrativo de adjudicación al Consorcio Trigar – Hacer 2017, se deriva de una puntuación final de **400 puntos**, siendo esto incorrecto.

Que la puntuación final obtenida por el Consorcio Trigar – Hacer 2017 es de **800 puntos**, como se encuentra evidenciada en las publicaciones realizadas en la página Web de la Universidad conforme al cronograma establecido en los Términos de Referencia, dicho puntaje se deriva de las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aclarar la Resolución No.1677 del 4 de diciembre de 2017, indicando que el puntaje final obtenido por el Consorcio Trigar – Hacer 2017, es de **800 puntos**.

ARTICULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.1677 del 4 de diciembre de 2017 continúan vigentes.

ARTICULO 3 °. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 DIC. 2017

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Jorge Iván Acero (Abogado GCO)
Reviso y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate (Coordinador GCO)